

PERMISOS HUMANITARIOS

Este tipo de documento permite la entrada temporal a Estados Unidos a personas que no han podido obtener una visa pero solicitan ser admitidas por una situación de emergencia o de carácter humanitario.

¿Sabías que...?

Una situación humanitaria es una condición de emergencia que amenaza la salud de una persona –como la necesidad de recibir cuidados de algún familiar, un tratamiento médico, donar órganos– o su seguridad y bienestar –como en casos de vulnerabilidad extrema, ser víctima de violencia o persecución–.



Requisitos para obtener un permiso humanitario



1 Tener una razón humanitaria urgente, que implique protección en circunstancias como catástrofes, opresión o asuntos de emergencia médica.

2 No haber aprobado los procedimientos normales de expedición de visa o de inmigración.

Recuerda

Cualquier persona tiene derecho a presentar una solicitud para obtener un permiso humanitario.



¿Qué debo presentar para hacer la solicitud?

Una solicitud de permiso humanitario debe contener los siguientes documentos:

- 1** Original del Formulario I-131, Solicitud de Documento de Viaje.
- 2** Original del Formulario I-134, Declaración Jurada de Manutención.
- 3** Tarifa de presentación (puede variar).
- 4** Razones por las que solicitas el permiso y el tiempo requerido (suele limitarse a un año).
- 5** Explicar por qué no pudiste obtener una visa, incluyendo:
 - Dónde y cuándo intentaste obtener la visa.
 - Si fue denegada, agregar copia de la notificación.
- 6** Razones por las que no pudiste obtener apelación y carta de rechazo.
- 7** Copia de cualquier petición de inmigrante previamente aprobada.
- 8** Documentos de evidencia (reintegros de impuestos, cartas médicas, etc.).



Si te representa una abogada o abogado, incluir también el siguiente formulario:

[Formulario G-28, Notificación de Presentación como Abogado o Representante.](#)

Si tu solicitud es para obtener un tratamiento médico...



Incluir los siguientes documentos, además de los ocho anteriores:



- Explicación médica sobre el diagnóstico, pronóstico y tiempo del tratamiento.
- Explicar por qué no puedes obtener el tratamiento en tu país de origen o en un país vecino.
- Costo estimado del tratamiento y cómo pagarás por él.
- Cómo cubrirás los costos para volver a tu país.

• Si se trata de un menor de edad, consentimiento del padre, madre o tutor.



¿A dónde enviar la solicitud?

1 **Solicitud regular de permiso humanitario**
USCIS Lockbox
PO Box 660865
Dallas, TX. 75266

2 **Si estás en proceso de deportación o te han deportado previamente**
U.S. Immigration and Customs Enforcement
Homeland Security Investigations/Investigative Services Division
Parole and Law Enforcement Program Unit (PLEPU)
500 12th St SW, Mail Stop 5112
Washington, DC 20536-5112

3 **Solicitud de extensión de permiso humanitario**
USCIS Dallas Lockbox
For US Postal Service (USPS) Deliveries:
USCIS
PO Box 660865
Dallas, TX. 75266

Toma en cuenta



Si el permiso humanitario es aceptado no se obtiene ningún beneficio de inmigración, por lo que deberás salir de los Estados Unidos antes de la expiración del mismo.

Si el permiso humanitario es denegado, no hay apelación.

Una vez enviada tu solicitud no es posible modificarla. Si fue denegada y existen circunstancias nuevas y relevantes a tu caso, puedes presentar documentos con las pruebas de apoyo en una nueva solicitud, siguiendo el mismo procedimiento.



Para solicitar una extensión de permiso humanitario debes presentar una solicitud 90 días antes de su vencimiento.

Conoce los requisitos para la extensión de tu permiso (sección "Reexpedición de un Permiso de Permanencia Temporal").

Si necesitas más información sobre este trámite, consulta la [página completa de USCIS.](#)

El permiso también puede ser emitido por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP). En este caso el proceso puede variar de acuerdo a cada aduana.

Encuentra aquí el [contacto del puerto o entrada](#) correspondiente.



¡Recuerda! Aquí o allá, tienes derechos.

Fuentes:

<https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/permiso-humanitario>

<https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/p-permiso-humanitario/instrucciones-para-solicitar-un-permiso-humanitario>